



CÓDIGO 001

CONVOCATORIA PARA EL INGRESO DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE 13 SERENAZGOS PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO A CARGO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

I. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	• DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">Experiencia de 03 meses como mínimo en instituciones públicas y/o privadas relacionadas a seguridad (personal de seguridad o sereno).
Competencias y/o habilidades	<ul style="list-style-type: none">Competencia personal ser proactivo, con capacidad de comunicación y capacidad de trabajo en equipo y alto sentido de responsabilidad. Ser proactivo con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	<ul style="list-style-type: none">Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas.Secundaria Completa (acreditar)
Requisitos mínimos indispensables	<ul style="list-style-type: none">Contar con DNI vigente.Talla Mínima: (Mujeres 1.55 cm y varones 1.65 cm).Edad entre: 18 años a 40 años.Acreditar el buen estado de salud.Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.Deseable: contar con Licencia de conducir:<ul style="list-style-type: none">✓ Categoría A-IIB (camioneta) y/o Categoría B-IIB (motocicleta).Contar con certificados de capacitación en temas generales de Seguridad Ciudadana y afines, debidamente acreditada.
Otras Condiciones	Deseable para realizar trabajos preferentemente en el horario nocturno.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y/o actividades a desarrollar:

1. Patrullar mediante los motorizados y caminatas según las disposiciones de la Sub Gerencia de Serenazgo para disminuir los índices delictivos.
2. Brindar protección ciudadana durante las labores de coordinación en el distrito de Ayacucho.
3. Realizar patrullaje por las zonas de riesgo Delictivo para identificar las incidencias delictivas en cada zona.
4. Promover la erradicación de pandillaje a través del contenido del curso.
5. Identificar los riesgos contra la seguridad de los hogares y la integridad física de los vecinos en la zona respectiva.
6. Coordinar y actuar conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Gerencia de Seguridad Ciudadana,
7. otros que se han necesarios para el cumplimiento y ejecución de operativos conjuntos.
8. Participación en la intervención e inscripción en forma permanente de los centros nocturnos, casa de citas, bares, cantinas, y chicherías por presentar zonas de alto riesgo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL BAJO EL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

9. Realizar investigaciones de las denuncias de los vecinos sobre violación de normas y derechos ciudadanos, reportándolos a la Policía Nacional del Perú.
10. Apoyar de manera inmediata las emergencias que se presentan en las diferentes zonas de riesgo delictivo, al amparo del art. 48° y 126° del código penal vigente.
11. Dar parte y apoyar a las acciones de la Policía Nacional del Perú en caso de emergencia, redactar actas de apoyo sobre los hechos acontecidos bajo responsabilidad.
12. Elaborar los informes que sean requeridos para el cumplimiento del proyecto.
13. Es de su responsabilidad la verificación de la operatividad de los equipos y mantener el uso adecuado de los mismos, bajo responsabilidad Ley N° 27444.
14. Realizar la labor con responsabilidad, honradez, eficiencia y buena voluntad.
15. Tratar cortésmente a las personas con las que tuvieren que alternar en el desarrollo de sus funciones, internas y externas como personal que cumple función pública.
16. Acatar y cumplir las disposiciones establecidas dentro de la naturaleza de su contrato.
17. Para cumplir servicio preferentemente de noche.
18. Y las demás funciones que señalan los responsables del proyecto (administrativo, responsable y supervisor) el Sub Gerente de Serenazgo, Gerencia de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la naturaleza de contrato y normas complementarias Ley N° 27444.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Provincial de Huamanga, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. Sub Gerencia de Serenazgo
Duración del Contrato	Desde la suscripción de contrato por un periodo de prueba tres (3) meses.
Monto Referencial	S/. 1,700.00 (Un mil setecientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de Contrato	Régimen Laboral D.L N° 728